



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	77.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	90.500,00
3.	Gastos financieros	600,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
6.	Inversiones reales	181.900,00
9.	Pasivos financieros	1.700,00
	Total presupuesto	365.700,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	101.000,00
2.	Impuestos indirectos	8.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	47.400,00
4.	Transferencias corrientes	59.350,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.550,00
7.	Transferencias de capital	125.900,00
	Total presupuesto	365.700,00

Plantilla de personal:

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

B) Personal laboral, número de plazas: 2.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cilleruelo de Abajo, a 19 de octubre de 2018.

La Alcaldesa,  
Sonia Aragón Abajo